REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
DEG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 22/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Angel Eduardo - TORRESAGASTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 22/94 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 22/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, ar

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

tículo 2.2, al alumno Angel Eduardo TORRESAGASTI, legajo nro. 15-15096-0, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 241/94

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico